

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas para el curso 2024/25.

Advertidos errores en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 89, del martes 7 de mayo de 2024, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 28010, donde dice:

«Quinta. *Lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes*

1. La solicitud de inscripción, tal como indica el artículo 27.1 de la Orden de 22 de julio de 2021, se presentará en la secretaría de alguno de los centros públicos docentes vinculados a cada modalidad deportiva, según consta en la relación del anexo IV. En la modalidad deportiva de fútbol deberá presentarse necesariamente en la secretaría del centro elegido para realizar la prueba específica».

Debe decir:

«Quinta. *Lugar, plazo y forma de presentación de las solicitudes*

1. La solicitud de inscripción, tal como indica el artículo 27.1 de la Orden de 22 de julio de 2021, se presentará en la secretaría de alguno de los centros públicos docentes vinculados a cada modalidad deportiva, según consta en la relación del anexo III. En la modalidad deportiva de fútbol deberá presentarse necesariamente en la secretaría del centro elegido para realizar la prueba específica».

En la página 28014, donde dice:

«1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el día 20 de mayo de 2024 para las personas aspirantes que se presenten a las pruebas sustitutivas de la titulación de bachillerato, o el 28 de junio de 2023 para el resto de las personas aspirantes, los centros donde se realice la inscripción enviarán al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Aprendizaje Permanente, a través del correo electrónico sereap@edu.xunta.gal, la relación



de personas inscritas para realizar las pruebas de acceso, en la cual deberá constar expresamente el cumplimiento en la presentación de la documentación necesaria, así como las personas que alegan mérito deportivo, las que solicitan exención de las pruebas o adaptación de estas por tener alguna discapacidad».

Debe decir:

«1. Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el día 20 de mayo de 2024 para las personas aspirantes que se presenten a las pruebas sustitutivas de la titulación de bachillerato, o el 26 de junio de 2024 para el resto de las personas aspirantes; los centros donde se realice la inscripción enviarán al Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y Aprendizaje Permanente, a través del correo electrónico sereap@edu.xunta.gal, la relación de personas inscritas para realizar las pruebas de acceso, en la cual deberá constar expresamente el cumplimiento en la presentación de la documentación necesaria, así como las personas que alegan mérito deportivo, las que solicitan exención de las pruebas o adaptación de las mismas por tener alguna discapacidad».

En la página 28015, donde dice:

«5. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la prueba sustitutiva del título de bachillerato será expuesta el día 28 de mayo de 2023, mientras que la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la prueba sustitutiva de titulación de graduado en educación secundaria obligatoria y en las pruebas específicas será expuesta el 4 de julio de 2024 en los tabloneros de anuncios de los centros donde se realizó la inscripción, así como en el portal educativo de la Consellería de Cultura, Formación Profesional, Educación e Universidades, <http://www.edu.xunta.gal>».

Debe decir:

«5. La relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la prueba sustitutiva del título de bachillerato será expuesta el día 28 de mayo de 2024, mientras que la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en la prueba sustitutiva de titulación de graduado en educación secundaria obligatoria y en las pruebas específicas será expuesta el 4 de julio de 2024 en los tabloneros de anuncios de los centros donde se realizó la inscripción, así como en el portal educativo de la Consellería de Cultura, Formación Profesional, Educación e Universidades, <https://www.edu.xunta.gal>».



En la página 28016, donde dice:

«2. La prueba sustitutiva para las personas aspirantes que no cumplan con el requisito de la titulación de bachillerato, o equivalente, tendrá lugar el día 29 de mayo de 2024 en el IES San Clemente (calle de San Clemente, s/n, Santiago de Compostela, A Coruña), según lo establecido en el anexo II de esta resolución».

Debe decir:

«2. La prueba sustitutiva para las personas aspirantes que no cumplan con el requisito de la titulación de bachillerato o equivalente tendrá lugar el día 30 de mayo de 2024 en el IES San Clemente (calle de San Clemente, s/n, Santiago de Compostela, A Coruña), según lo establecido en el anexo II de esta resolución».

